



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 27 de Noviembre de 2017

Visto: El Expediente N° 25233-2017, con el Oficio N° 1388-2017-D.Adj./HCH, remitido por el Director Adjunto, en su calidad de Presidente del Comité de Coordinación y Articulación de los Indicadores de Acuerdos de Gestión, para el Logro de la Asignación por Cumplimiento de los Indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora de los Servicios del Hospital Cayetano Heredia, propone la composición del Comité de Coordinación, Implementación y Evaluación de los Indicadores del Convenio de Gestión, para el periodo de Gestión 2017; Sub - Comité Técnico de Seguimiento, Implementación y Evaluación del Compromiso de Mejora: "Fortalecimiento de la Implementación en la Aplicación de la lista de Verificación de Seguridad de la Cirugía"; Sub - Comité Técnico de Seguimiento, Implementación y Evaluación del Compromiso de Mejora: "Certificación del Establecimiento de Salud Hospital Amigos de la Madre, La Niña y El Niño"; y Encargar el Seguimiento, Implementación y Evaluación del Compromiso de Mejora "Fortalecimiento del Monitoreo a la adherencia de la higiene de manos en el ámbito hospitalario", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece en sus artículos II del Título Preliminar que la protección de la salud es de interés público y por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. Además, que el artículo VI del Título Preliminar de la presente norma, señala en su primer que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en los términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, asimismo, el artículo IX de la Ley indicada en el párrafo anterior, establece que la norma de salud es de orden público y regula materia sanitaria, así como la protección del ambiente para la salud y la asistencia médica para la recuperación y rehabilitación de la salud de las personas. Nadie puede pactar en contra de ella;

Que, el Literal f) del artículo 3° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado con Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA, establece como una de las funciones generales de este Nosocomio, mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención a la salud, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organización con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar;

Que, la Primera Disposición Complementaria de la norma citada, dispone que los Comités no constituyen unidades orgánicas, su conformación se limita al desarrollo de funciones específicas de asesoramiento y coordinación, con la finalidad de aportar soluciones en apoyo a la gestión institucional (...);

Que, mediante Resolución Directoral N° 377-2015-HCH/DG, se conformó el Comité de Coordinación y Articulación de los Indicadores de Acuerdos de Gestión "CCA-AG" del Hospital Cayetano Heredia;

Que, estando a lo propuesto por el Director Adjunto de la Dirección General y lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 890-2017-OAJ/HCH;

Con visto del Director Adjunto de la Dirección General y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto en el Texto único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Comité de Coordinación, Implementación y Evaluación de los Indicadores del Convenio de Gestión, para el periodo de Gestión 2017, el cual estará integrado por:

Director Adjunto	Presidente
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Secretario
Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	Miembro
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración	Miembro
Jefe del Departamento de Consulta Externa	Miembro
Jefe del Departamento de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro
Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Miembro
Jefe del Departamento de Medicina	Miembro
Jefe del Departamento de Cirugía	Miembro
Jefe del Departamento de Pediatría	Miembro
Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia	Miembro
Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	Miembro
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad	Miembro

Artículo 2°.- CONFORMAR el Sub Comité Técnico de Seguimiento, Implementación y Evaluación del Compromiso de Mejora: "Fortalecimiento de la Implementación en la Aplicación de la Lista de Verificación de Seguridad de la Cirugía", el cual estará integrado por:

Jefe del Servicio de Enfermería de Sala de Operaciones	Coordinador
Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Miembro
Jefe del Departamento de Cirugía	Miembro
Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia	Miembro

Artículo 3°.- CONFORMAR el Sub Comité Técnico de Seguimiento, Implementación y Evaluación del Compromiso de Mejora: "Certificación del Establecimiento de Salud Hospital Amigos de la Madre, La Niña y el Niño", el cual estará integrado por:

Presidente del Comité de Lactancia Materna	Coordinador
Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia	Miembro
Representante de la UCI Neonatal	Miembro

Artículo 4°.- ENCARGAR el Seguimiento, Implementación y Evaluación del Compromiso de Mejora: "Fortalecimiento del Monitoreo a la adherencia de la higiene de manos en el ámbito hospitalario" a:

Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Coordinador
---	-------------

Artículo 5°.- DISPONER que el Jefe de la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación de la presente Resolución en la página web del Hospital.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

(Firma)
Dra. AIDA CECILIA PALACIOS RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 23579 R.N.E. 9834

() ACPR/BIC/ACV
DISTRIBUCIÓN:

- () DG
- () OAJ
- () OCOM
- () Integrantes de los Comités

